

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DEQUR:
28	28	28 Enero 1905.....	Guerra.	Luis Hernández Domínguez.....	Luis Fernández Domínguez.
175	16	14 Julio 1908.....	Idem...	Julio Gallégo Sánchez.....	Julio Gallégo Sánchez.
5.289	5	2 Abril 1909.....	Idem...	Esteban Martínez López.....	Esteban Martínez López.
5.701	58	29 Julio 1909.....	Idem...	Miguel Mariña Pérez.....	Miguel Martínez Pérez.
5.968	7	29 Diciembre 1909.	Idem...	Pedro Falcon Falcon.....	Pedro Falcon García.
6.572	17	13 Febrero 1911.....	Idem...	Bartolomé Fort Mudat.....	Bartolomé Fort Musat.
7.115	11	5 Agosto 1911.....	Idem...	Saturio Fonsoca Franco.....	Saturnino Fonsoca Franco.
7.296	16	1.º Septiembre 1911	Idem...	Severino Castillo Bello.....	Severiano Castillo Bello.
>	17	Idem.....	Idem...	Agustín Arcanio Santana.....	Agustín Azcanio Santana.
>	23	Idem.....	Idem...	Jerónimo Pérez Peña.....	Gerónimo Pérez Peña.
7.365	13	29 Idem.....	Idem...	Nicolás Tellez Vid.....	Nicolás Tellez Viel.
>	44	Idem.....	Idem...	Jacinto Alonso Quindós.....	Jacinto Alonso Quintos.
7.442	42	10 Diciembre 1911.	Idem...	Tomás Abasco Collio.....	Tomás Abasco Calio.
>	43	Idem.....	Idem...	Ulpiano Somoano Melendro.....	Ulpiano Somoano Melondreros.
7.449	13	28 Idem.....	Idem...	Antonio Urquiza Aranda.....	Antonio Urquizar Aranda.
7.454	22	Idem.....	Idem...	Maximino Larreatgui García.....	Maximino Larreatgui García.
7.494	2	Idem.....	Idem...	Benito Cacerro Puertolas.....	Benito Cacerro Puertolas.
7.497	2	Idem.....	Idem...	Sabino Martín Machado.....	Sabino Machado Martín.
7.470	278	25 Enero 1912.....	Idem...	Salvador Botella Vázquez.....	Salvador Botella Vagúer.
7.472	10	Idem.....	Idem...	Dimas Sánchez Fernández.....	Dimas Sánchez Hernández.
7.511	117	2 Febrero 1912.....	Idem...	Bernabé Moreno Giménez.....	Bernabé Moruco Jiménez.
7.201	37	4 Marzo 1912.....	Idem...	Miguel Sevilla Sousa.....	Manuel Sevilla Sousa.
7.391	5	24 Idem.....	Idem...	Manuel Gabaldó Horia.....	Manuel Gabaldó Borja.
>	38	Idem.....	Idem...	Ramón Nador Aleixandre.....	Ramón Nacher Aleixandre.
>	27	Idem.....	Idem...	Miguel Mourrin Escrich.....	Miguel Monzonis Escrich.
7.559	26	Idem.....	Idem...	Benito Cardenas Gómez.....	Benito Cardenas Gómez.
7.383	41	2 Abril 1912.....	Idem...	Ildefonso Rodríguez Cristóbal.....	Ildefonso Rodrigo Cristóbal.
7.544	82	Idem.....	Idem...	Francisco García Carrillo.....	Francisco Garlitos Carrillo.
7.544	93	Idem.....	Idem...	Telesforo Pérez del Alamo.....	Telesforo Jerez del Alamo.
>	102	Idem.....	Idem...	Inocencio Laso Garrido.....	Inocencio Laso Garrido.
>	125	Idem.....	Idem...	Antonio Madruga Marcos.....	Antonio Madruga Barcos.
>	183	Idem.....	Idem...	Manuel Saturnino Rosas.....	Manuel Saturnino Pozas.
>	203	Idem.....	Idem...	Juan Sana Pérez.....	Juan Sana Pérez.
7.554	44	Idem.....	Idem...	Félix Uriu Azcargota.....	Félix Uriu Azcargota.
7.578	26	Idem.....	Idem...	Antonio Ferrer Capó.....	Antonio Ferrer Capó.
>	30	Idem.....	Idem...	Francisco Ron del Río.....	Francisco Ron del Río.
7.579	8	Idem.....	Idem...	Juan Mary Carreras.....	Juan Masip Carreras.
7.601	6	Idem.....	Idem...	Francisco Alonso Tojada.....	Francisco Alfonso Tojada.
7.834	21	8 Idem.....	Idem...	Tomás Fontanals León.....	Tomás Fontales León.
7.162	3	13 Idem.....	Idem...	Jorge Fontela Carvera.....	Jorge Fontela González.
7.668	5	17 Idem.....	Idem...	Pedro Barazañá Vicente.....	Pedro Barazañá Vicente.
7.681	34	Idem.....	Idem...	José Antonio Iglesias.....	José Antuña Iglesias.
>	71	Idem.....	Idem...	Agustín Torinos Icurzun.....	Agustín Torinos Icurzun.
7.333	88	25 Idem.....	Idem...	Lorenzo Almarza Gaupe.....	Lorenzo Almarza García.
7.754	9	Idem.....	Idem...	Abelardo Martínez de la Costa.....	Abelardo Martínez de la Cota.
7.761	20	Idem.....	Idem...	Juan Cruz Buisde.....	Juan Cruz Buisde.
7.765	4	Idem.....	Idem...	Venancio Santa María Hernández.....	Venancio Santa María García.
>	9	Idem.....	Idem...	Jerónimo Galdón, sin segundo apellido.	Gerónimo Galdón, sin segundo apellido.
>	15	Idem.....	Idem...	Francisco Mezquía, sin segundo apellido.	Francisco Mezquía, sin segundo apellido.
7.767	49	Idem.....	Idem...	Marcos Cruz Hernández.....	Marcos Cruz Fernández.
>	130	Idem.....	Idem...	Eduardo Bute Boch.....	Eduardo Bute Boch.
>	132	Idem.....	Idem...	Bruno Ardiaca Meslas.....	Bruno Ardiaca Meslas.
7.839	121	2 Junio.....	Idem...	Apelinar Treviño Lorente.....	Apelinar Treviño Lorente.
7.876	24	8 Idem.....	Idem...	Antonio Salmerón Roca.....	Antonio Salmerón Roca.
>	33	Idem.....	Idem...	Domingo Frontecilla Ferrer.....	Domingo Fuentesicilla Ferrer.
>	73	Idem.....	Idem...	Alvaro Delgado González.....	Alvaro González Delgado.
>	86	Idem.....	Idem...	Alejo García Terri.....	Alejo García Terri.
7.881	74	Idem.....	Idem...	Domingo Castillo Ramos.....	Domingo Castillo Baco.
>	75	Idem.....	Idem...	Mariano González San José.....	Mariano González José.
>	77	Idem.....	Idem...	Rogelio Muñoz García.....	Rogelio Muñoz García.
8.042	4	27 Idem.....	Idem...	Eugenio Orga Garrido.....	Eustaquio Orga Garrido.

Número de la relación.	Número del artículo.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
8.026	73	27 Junio 1912.	Guerra.	Pedro Capote Capote.	Pablo Capote Capote.
»	81	Idem.	Idem..	José Ventura Montesino.	José Ventura Montecino.
152	93	25 Abril 1912.	Marina.	Joaquín López Tornide.	Joaquín López Tornide.
»	110	Idem.	Idem..	Joaquín López Tornide.	Joaquín López Tornide.
»	118	Idem.	Idem..	Joaquín López Tornide.	Joaquín López Tornide.
»	127	Idem.	Idem..	Joaquín López Tornide.	Joaquín López Tornide.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos, y en cumplimiento de lo acordado por esta Junta en sesión de 27 de Agosto último.
 Madrid, 4 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º.—El Presidente, Pérez Oliva.

Habiéndose padecido por esta Secretaría un error de copia al publicar en la GACETA de 9 de Julio último las relaciones de créditos números 8.106 y 8.107, se rectifica por el presente anuncio á fin de que se entienda que la primera de dichas relaciones corresponde al Batallón Expedicionario número 2, y no al número 3; y que ambas pertenecen al Ejército de Filipinas, en vez del de Cuba, como aparecen publicadas.

Madrid, 4 de Septiembre de 1912.—El Secretario Ricardo Cisneros.—V.º B.º: El Presidente, Pérez Oliva.

Habiéndose padecido un error al rectificar el nombre y apellidos del acreedor número 114 de la relación 1.024, cuya rectificación fué publicada en la GACETA

de 8 de Agosto último, se rectifica nuevamente por el presente anuncio á fin de que se entienda que el verdadero nombre y apellidos del causante son los de Sabino Izaguirre Anuniarán, en vez de los anteriormente publicados.

Madrid, 4 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º: El Presidente, Pérez Oliva.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Relaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo las operaciones procedentes en virtud de, se cita á comparecer por los Jueces de Tribunales respectivos á las personas que al continuación se expresan, para que comparezcan al día que se les señala á dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en esta Gaceta Oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 356 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3546

BARREJON MARTIN, José; comparecerá con su padre el día 24 de Septiembre, ante el Juzgado Municipal del distrito del Hosp. tal, sito en la calle de la Escriba, número 2 principal, para celebrar juicio de faltas por daños y lesiones instruido contra el mismo. 10335

3547

CERDAN AL ARCON, Juan; de veintinueve años, estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Albalera, provincia de Alicante; comparecerá, ante el Juzgado de San Clemente, en el término de diez días, al objeto de recibirle declaración en causa que se instruye sobre estufa. 10372

3548

DESCONOCIDOS autor ó autores del robo de dos cerdos negros, de ocho á nueve meses de edad, y de siete á ocho arrobas, y dos hembras voy.º de la misma peso con el hierro pinchada. Se cita derecho y la última cosa en el mundo, de la propiedad de P. I. en el izquierdo, de la propiedad de D. Mateo Isaac Montes (monay), y D. Mateo Sarrano Isaac, vecino de Terreblassos, hecho ocurrido en la noche del 26 de Agosto actual; comparecerán aquéllos dentro del término diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baza, para el día 10391

3549

DIEZ BURGOS, Inés; comparecerá el día 26 de Septiembre, ante el Juzgado Municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Escriba, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma. 10384

3550

DOMINGUEZ Y BARRIGA, José; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Lúcar la Mayor, para recibirle declaración en causa por robo, instruida por denuncia del Sr. Alcalde Carrón de los Céspedes, bajo apercibimiento de depararle el perjuicio á que hubiere lugar. 10373

3551

El dueño de un caballo, pelo tordo, con más de la marea, tiene una cicatriz en el hocico y varias rayas en la cadera, á fin de que presto declaración en la causa número 260 del corriente año, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Atameda, de Málaga. 10364

3552

El soldado que fué del primer Batallón del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, Manuel Vega Fernández, debe manifestar con toda urgencia á este Regimiento, de guarnición en Granada, el punto donde reside, á fin de poderle remitir su resguardo nominativo.—Granada, 31 de Agosto de 1912.—El Coronel, Enrique Ambol. JG—5463

3553

El soldado que fué del primer Batallón del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, Antonio Vilalba Ríos, debe participar á este Cuerpo, de guarnición en Granada, el punto donde reside para remitirle un ejemplar de su ajuste, á fin de que firme en él su conformidad, pues hasta tanto que no efectúe este requisito no se le podrá remitir su resguardo nominativo.—Granada, 31 de Agosto de 1912.—El Coronel, Enrique Ambol. JG—5464

3554

FERNANDEZ GARCIA, Antonia; domiciliada últimamente en Garza de Paredes, número 43, de cuarenta y ocho años, de estado soltera, natural de Madrid; comparecerá el día 12 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra la misma. 10419

3555

FERNANDEZ MARCINEZ, H. Lidora; hija de Antonio y de Josef; domiciliada últimamente en la Ronda de Segovia, número 32, principal; comparecerá el día 12 de Septiembre actual, á las diez de la noche, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma. 10418

3556

FERNANDEZ TEMAS, Miguel; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, con objeto de hacerle cierto requerimiento en la ejecutoria número 14 del año actual. 10376

3557

GARCIA RODRIGUEZ, Miguel; domiciliado últimamente en la carretera de Carabanchel, número 25; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, con el número 1.432 del año actual. 10382

3558

GOMEZ, María; domiciliado últimamente en la carretera de Carabanchel, número 25; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra la misma, por daños, con el número 1.432 del año actual. 10383

3550

GOMEZ RAMOS, *Francisco*; de cuarenta y ocho años; de domicilio últimamente en Nostejo, calle de Pérez; comparecerá, en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inscripción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia de Córdoba y GACETA DE MADRID, en que habrá de verificarse en la Sala-Audencia del Juzgado de Instrucción de Montoro, sito en la casa número 4 de la calle Salazar, de dicha ciudad, para notificarle la ejecutoria recibida referente al sumario instruido en dicho Juzgado contra José Zamora Hernández por lesiones al Francisco Gómez Ramos, bajo apercibimiento de que de no comparecer lo pasará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

3550

HENAO SUAREZ, *Francisco Ramón*; *Francisco Agente*; de cuarenta y un años, hijo de Ramón María y María Antonia, estado soltero, natural de Llerena; domiciliado últimamente en Villagarcía; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Llerena, con objeto de hacerlo cierta notificación en causa por malversación.

3561

JIMENEZ, *Leocadio*; domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción de Alicante, para declarar en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado.

3562

JIMENEZ DIAZ, *Santos*; Luis Gabarro y María del Sacramento Jiménez, gitano; los primeros, habitantes en el pueblo de Añilo, y la última reside accidentalmente en el mismo pueblo (Tucuel); comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Hijos, para recibirles declaración en causa que en el mismo se instruye por estufa de 2.500 pesetas y efectos; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les pasará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

3563

MUÑOZ ZAPATA, *Francisco*; domiciliado últimamente en Doña María; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Gergal, para prestar declaración en causa por allanamiento de morada, instruida por este Juzgado.

3564

N., *Miguel*; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para prestar declaración en causa instruida por hurto de mantillas á José Rizo; apercibido que, de no verificarlo, le pasará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho; cuyo individuo el día 25 de Febrero último estuvo con Avolarde García y Ricardo N. en la taberna de la calle de Tetán, números 30 y 32.

3565

N., *Ricardo*; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para prestar declaración en causa instruida por hurto de mantillas á José B. de; apercibido que, de no verificarlo, le pasará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho; cuyo individuo el día 25 de Febrero último, estuvo con Abolardo Gar-

cia y Miguel N., en la taberna sita en la calle de Tetán, números 30 y 32.

3566

ONIERA, *Juan*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Baena, para declarar en causa por extravío de una cartera, instruida por consecuencia de parte del Jefe de la estación de Luque (Baena) denunciando haber recibido telegrama el 18 de Julio último, procedente de la estación de Campo Real, en el que le comunicaba un viajero llamado D. Juan Oniera, que en la mesa de la factoría de gran velocidad se había dejado una cartera con documentos y billete de 50 pesetas, y diciendo que lo recogiera dicho Jefe y lo conservara en su poder hasta regreso de dicho viajero en Seat ombre.

3567

RAMOS SIERRA, *Julia*; domiciliada últimamente en Casavieja; comparecerá el día 28 de Septiembre actual, á las diez, ante la Audiencia de Avila, para declarar en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Arenas de San Pedro.

3568

RUTHIO BAQUERO, *José*; comparecerá el día 12 de Septiembre actual, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pz., número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por ofensas á la moral, instruido contra el mismo.

3569

SABENZ RAMON, *Leocadio*; domiciliado últimamente en la Castellía de los Angeles, número 6, piso tercero; para que comparezca ante la Sección segunda de lo Criminal de la Audiencia de Madrid, el día 23 de Septiembre actual, y hora de las doce y media de la mañana, para practicar la diligencia prevista en el artículo 7.º de la ley de Condona condicional, en causa contra el mismo y otros, por hurto.

3570

Se cita á un sujeto desconocido por el *Gitano* y á otro compañero de aquel que el día 10 de Agosto lo masaron en el pueblo de Albuña (Figueras). Del cual desaparecieron á las once y media de la noche del mismo día; para que comparezcan ante el Juzgado de Olet, dentro de quince días, á contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, á fin de prestar declaración en la causa que se instruye en este Juzgado por hurto de dos melas de la casa Vico, del término de Hostagoda, en la noche del 10 al 11 de Agosto.

3571

SOUZA DENIZ, *Manuel de*; domiciliado últimamente en Cañfranco; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Obaratun, para que diga si concorda la conformidad de sus defensas con la petición fiscal en causa por estufa, instruida en dicho Juzgado.

3572

TAPIA SASTRE, *M. José*; comparecerá el día 19 de Septiembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Egrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

3573

Todos los que deseen declarar en favor ó en contra, comparecerán, en término

de veinte días, ante el Comandante don José María Lirio (caso de Gracia, 79, segundo), para declarar en expediente instruido en averiguación del derecho que puede tener para sucesor en la Orden de villa Beneficencia el Cabo de la Guardia Civil del puerto de Blasquiza (Barcelona) Daniel Infante Martín, por haber salvado, con riesgo de su vida, la del vecino de aquella población D. Juan Isari Viladoms, que padecía una erisipela gangrenosa.—Barcelona, 29 de Agosto de 1912.—El Comandante, Juez Instructor, José Moya. JG—5460

3574

Un desconocido, gitano, hijo político del también gitano Antonio Lobato; domiciliado últimamente en Sezo via; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad, para prestar declaración y responder de los cargos que se le hacen en causa por estufa de un buche, un reloj y una cadena, instruida por el mencionado Juzgado.

3575

Un hombre desconocido, que en la noche del 27 del pasado mes de Julio cuestionaba en la villa de La Línea con el propiado Antonio Albalat Márquez; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, con objeto de recibirle declaración en el suario número 238 del año actual.

3576

Un sujeto de estatura regular, de treinta á treinta y cinco años, ojos chicos, sin pestañas, vistiendo pantalón de para obscura, camisa de cañuto y un sombrero blanco viejo con las alas caídas hacia abajo, de color marceño, cuyo sujeto la noche del 30 de Julio último se presentó en la oficina del cura de la Cruz de San Juan, del Puerto de Santa María, proponiendo á Rafael Ocaña Matos la compra de ochocientos y sesenta y tres fanegas de tierra que él tenía en la Florida y á su hijo José Ocaña González le dijo que le diera el burro de cría de su padre para llevar el grano, cuyo momento le entregó el Ocaña, y á cuyo sujeto se cita con el fin de que comparezca, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción del Puerto de Santa María, para ser oído en la causa que se instruye por sustracción de dicho burro.

3577

Un tal Patencio, alto, delgado, ojos negros, moreno, le falta tres ó cuatro dientes, vultuoso y pacífico de paca, y un tal Luis, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de San Lorenzo, número 2, quinceañero, cuyo sujeto es rubio, ojos azules, y está bien vestido; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Colmanar Vieja, para recibirles declaración en sumario que se instruye por hurto de varios objetos á José María Cohen y Domingo Sanja de Alcaz, bajo apercibimiento de que de no comparecer lo pasará el perjuicio á que hubiere lugar.

3578

VALLEJO BENITO, *Marcelino*; hijo de Andrés y Serapia; domiciliado últimamente en la traviesa del Reloj, 4, bajo; comparecerá el día 10 de Septiembre actual, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pz., número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Alfonso Jiménez Moraga.

3570

VAZQUEZ PEREZ, Manuel; domiciliado últimamente en La Granada, de donde, según se dice, se ausentó con dirección á Méjico; comparecerá el día 16 del actual, á las nueve, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Huelva, para asistir al juicio oral de la causa contra D. Manuel Núñez Fernández, por desobediencia, bajo apercibimiento de multa de cinco á 50 pesetas si dejase de concurrir á dicho acto. 10434

3550

VICENTE RODRIGUEZ, Arturo; comparecerá el día 19 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Escribana, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por jugar á los prohibidos, instruido contra el mismo. 10235

3581

YANEZ SANCHEZ, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Santana número 25, segundo; comparecerá el día 12 del actual, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo. 10422

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y embudación de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9507

RIVERA RODRIGO, Manuel; hijo de Gregorio y Bárbara, natural de Bliecos, provincia de Sarria, estado soltero, profesión hojalatero, de veinticinco años, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, estatura 1,596 metros; domiciliado últimamente en Bliecos; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailón, número 24, D. Matías Sampol Jaquetot, en Logroño,=Logroño, 12 de Agosto de 1912. El Comandante, Juez instructor, Matías Sampol. JO—3278

0808

VALDERRAMA MENA, Amador; natural de Fuenferrada (Jaén), estado casado, profesión barbero de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturalidad; procesado por robo y contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. 10404

Audiencias Provinciales.

SAN SEBASTIAN

La Audiencia Provincial de San Sebastián y en su nombre el Presidente de la misma, D. Alfonso Travado y Leste.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Eloy de Diego Díez, de veintitrés años, hijo de Eustaquio y Eugenia, soltero, natural de Capillas (Palencia), vecino de Palencia, pintor, con instrucción, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en esta Audiencia al objeto de tramitar la causa que se le sigue, en unión de otro, por estafa; bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

A la vez se ruega á todas las Autoridades y encarga á los agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, en la Cárcel del partido á disposición de esta Audiencia.

Dado en San Sebastián á 31 de Julio de 1912.—Alfonso Travado.—P. S. M., Evaristo G. Rico. JO—9486

La Audiencia Provincial de San Sebastián y en su nombre el Presidente de la misma, D. Alfonso Travado y Leste.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Alfredo Pañeda Rivera, de veinticinco años, hijo de Alejandro y Baltazara, soltero, natural y vecino de Santander, electricista, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en esta Audiencia al objeto de tramitar la causa que se le sigue, en unión de otro, por estafa; bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

A la vez se ruega á todas las Autoridades y encarga á los agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, en la Cárcel del partido á disposición de esta Audiencia.

Dado en San Sebastián á 31 de Julio de 1912.—Alfonso Travado.—P. S. M., José Manuel Zurzola. JO—9485

La Audiencia Provincial de San Sebastián, y en su nombre el Presidente de la misma D. Alfonso Travado y Leste.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Carlos Peña Cuadrado, de veintiocho años, hijo de Ramón y María, natural de Bilbao (Vizcaya), vecino de San Sebastián, paradero, con instrucción, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en esta Audiencia, al objeto de tramitar la causa que se le sigue, en unión de otro, por estafa; bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho hubiera lugar.

A la vez se ruega á todas las Autoridades y encarga á los agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, en la Cárcel del partido á disposición de esta Audiencia.

Dado en San Sebastián á 31 de Julio de 1912.—Alfonso Travado.—P. S. M., Evaristo G. Rico. JO—9484

Juzgados de primera instancia.

AGUILAS

En virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción del partido, en el sumario contra Juan Bernal Solís, sobre atontado, se ha acordado citar á la testigo Dolores Ruiz Navarro, vecina de Málaga, calle de la Puente, número 9, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Málaga, comparezca ante este Juzgado, al objeto de declarar, bajo apercibimiento de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Aguilas, 11 de Agosto de 1912.—El Secretario, Timoteo Sánchez. JO—9508

BADAJOZ

D. Francisco Páez de la Cadena y Navarro, Juez instructor interino, de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial que practiquen activas gestiones en averiguación de las causas y el autor del incendio ocurrido á las trece horas del día 15 al 16 de Julio último, en la dehesa de Leoncillo, de este término, quemándose como unas 150 fanegas de terreno de pasto, monte alto y bajo, participando á este Juzgado cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por incendio.

Badajoz, 11 de Agosto de 1912.—Francisco Páez de la Cadena. JO—9514

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta ciudad, en providencia de 16 de Julio próximo pasado, dictada en el expediente que se instruye de oficio sobre reclusión definitiva de la demente Josefina González Antonia, que se halla recluida en el Manicomio de la Santa Cruz, de esta ciudad, por el presente se emplaza á los parientes de dicha alienada Josefina González Antonia, para que, dentro del término de un mes, comparezcan en dicho expediente á hacer uso del derecho de que se crean asistidos; apercibidos que, de lo contrario, se resolverá lo procedente con ó sin su asistencia, conforme previene el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Barcelona, 5 de Agosto de 1912.—El Secretario, Ramón Morco. JO—9499

BERMILLO DE SAYAGO

D. Salustiano Orejas Pérez, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago.

Hago saber: Que en la noche del 1.º de Agosto, amaneciendo al 2, le fué sustraído á D. José Cubero Marín, vecino de Alfaraiz, un caballo que tenía pastando en el valle denominado Navacregada, en término de dicho pueblo, y en el sumario que con tal motivo instruyo tengo acordado la busca de tal semoviente, y cuyas señas después se dirán.

En su virtud, encargo á los Jueces municipales, Alcaldes, Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial, dispongan lo necesario para conseguir el hallazgo de la caballería sustraída, la que en caso de ser hallada será puesta á disposición de este Juzgado juntamente con la persona en cuyo poder se halle, si no justifica su legítima adquisición.

Señas del caballo.

Edad cinco años, capón, castaño obscuro, de raza española, talla 1,52 metros, marcado en la nalga derecha con el de la Compañía el Fénix Agrícola; señas particulares, lucero frente hollares, señas de cantáridas en las extremidades anteriores y calzado de las posteriores.

Dado en Bermillo á 10 de Agosto de 1912.—Salustiano Orejas.—P. S. M., Abelardo Hernández. JO—9482

D. Salustiano Orejas Pérez, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago.

Hago saber: Que en la noche del 1.º de Agosto, amaneciente para el 2, le fué sustraído á D. José Osbero Matute, vecino de Alfaraz, un caballo que tenía pastando en el valle denominado Navasegada, en término de dicho pueblo, y en sumario que con tal motivo instruyo tengo acordada la busca de tal semoviente, cuyas señas después se dirán, y en su virtud, encargo á los Jueces municipales, Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de la Policía judicial, practiquen las diligencias que estimen precisas para conseguir el hallazgo de tal caballería, la que en caso de ser habida será puesta á disposición de este Juzgado juntamente con la persona en cuyo poder se halla, si no justifica cumplidamente su legítima adquisición.

Señas del caballo.

Edad cinco años, capón, castaño obscuro, de raza española, talla 1,52 metros, marcado en la nalga derecha con el del Fénix Agrícola; señas particulares, lucero en la frente, hollares, señas de cantáridas en las extremidades anteriores y calzado de las posteriores.

Dado en Bermillo á 10 de Agosto de 1912.—Salustiano Orejas.—P. S. M., Abelardo Hernández. JO—9463

CAMPILLOS

D. Tomás García Zamudio, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en los periódicos oficiales, se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y recate de dos caballerías, hurtadas á los vecinos de Teba, Pedro Guerrero Sevillano y Francisco Guerrero Anaya, cuyas señas se expresan á continuación; las cuales fueron hurtadas la noche del 30 al 31 de Julio último; poniéndolas, caso de ser hechas, á disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Un mulo de cinco años, raza española, de 1,43 metros de alzada, castaño claro, bragado, ojiclaro, una lista blanca en la espartilla de la pata derecha, un lunar en la cadera izquierda, la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, letra M., número 6.

Una mula de seis años, raza española, alzada 1,11 metros, capu roja, dos luneros en la frente, color y crin entrecana, una cicatriz en la cadera derecha y la marca de la Compañía, letra M., número 6.

Dado en Campillos á 4 de Agosto de 1912.—Tomás García.—El Secretario, Enrique Baena. JO—9268

LOGROÑAN

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del partido de Logroñan.

Por el presente llamo al ausente en ignorado paradero D. Francisco Navas Ba-

ños, natural de Guadalupe y de cincuenta y cinco años de edad, y á cuantas personas se crean con derecho á admitir los bienes del mismo, ó á representarlo provisionalmente durante su ausencia, con preferencia á su sobrina carnal D.ª María Moreno Navas, que lo ha solicitado, debiendo comparecer en este Juzgado á formular sus reclamaciones los que se crean asistidos de derecho preferente, pues así lo tengo dispuesto en auto de 21 de Mayo último, dictado en el expediente sobre declaración de ausencia del D. Francisco Navas, seguido á instancia de su citada sobrina.

Dado en Logroñan á 19 de Agosto de 1912.—Severiano Jesús Pedreira.—Mariano del Sol. X—1892

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y agentes de Policía, la busca y ocupación de la caballería que se reseñará, hurtada la noche del 26 de Julio último á D. Antonio María Calvente de la dehesa Alvarianos, de este término; y habida sea puesta á mi disposición, con sus tenedores, si no acreditan su legal adquisición.

Señas de la caballería.

Una rucha de tres años, rucia oscura, má de marca y herrada en la nalga izquierda.

Medina Sidonia, 7 de Agosto de 1912.—Francisco de la Rosa.—José Gómez. JO—9326

MONDOÑEDO

D. Enrique Freire Marquina, Juez de instrucción de la ciudad de Mondoñedo y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que contra Manuel Díez Cabañas, (u) el Santo, me halla instruyendo por usuración de una monta de abrigo, propiedad de D. José Rodríguez, y sustracción y destrucción de una saca de correos remitida por esta Administración á Villalba, conteniendo, cuando menos, cuatro paquetes de correspondencia ordinaria, dirigidos, respectivamente, á Villalba y su tránsito, á la Coruña y el suyo, á Batsuzas con Ferrol, Puenteleón y Ortigueira y tránsitos de cada una de estas oficinas á Santiago; llevadas á cabo en el coche correo que salió de esta ciudad, con dirección Barmande, en la noche del 4 del corriente, se cita y llama á las personas que como remitentes, destinatarios ó en otra forma hayan sido perjudicadas, para que concurren ante este Juzgado á prestar declaración, y á las cuales se entera por este medio de los derechos que con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal les asiste para poderse mostrar prima en el procedimiento y renunciar ó no á la restitución de lo que hubiesen perdido, reparación del daño causado ó indemnización de perjuicios.

Dado en Mondoñedo á 12 de Agosto de 1912.—Enrique Freire Marquina.—Por mandado de S. S.ª, P. H., Manuel Torviro García. JO—5689

MONTÁNCHEZ

D. Braulio Rubio Lozano, Juez de instrucción interino de este partido, por estar ausente de licencia el propietario.

Por el presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan y á la

detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías, ocurrido en término de Benquerencia la noche del 31 de Julio último al 1.º del actual.

Señas de los semovientes.

Una burra de cinco años, pelo pardo, cano, claro, alzada 1,10 metros.

Otra burra de ocho años, pelo pardo obscuro, con la misma alzada.

Otra burra de nueve años, pelo pardo, alzada 1,13 metros.

Un burro de diecisiete años, pelo negro, alzada 1,30 metros.

Una burra de cinco años, pelo castaño, alzada 1,10 metros.

La primera, segunda y cuarta con el hierro de la Compañía Europeo Company y la tercera con el de la del Fénix Agrícola y la quinta sin marca.

Dado en Montánchez á 9 de Agosto de 1912.—Braulio Rubio Lozano.—Por su orden, Jesús Jenaro. JO—9408

MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de las dos caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad de los vecinos de Adamuz, José Carrasco Porcuna y Andrés Ayllón Ortiz, que la noche del 16 al 17 de Mayo último desaparecieron del sitio nombrado El Canal, de aquel término, donde estaban pastando; procediendo también á la busca de las autoras del hecho, y caso de ser hechas los pondrán á disposición de este Juzgado, éstas con la Cárcel de este partido, y aquéllas con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que se sigue en este Juzgado por tal motivo y Secretaría del que refrenda.

Señas de las caballerías.

La de José Carrasco:

Un mulo capón, de trece años, 1,50 metros de alzada, negro, peceño, raza española, blanca en los costillares y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

La de Andrés Ayllón:

Una mula de once años, 1,47 metros, negra, peceña, raza española, blanca en los costillares y en la nalga izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Montoro á 7 de Agosto de 1912. Luis Rodríguez.—El Secretario, Juan Fernández. JO—9267

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de la burra y rucha que al final se reseñarán, de la propiedad del vecino de El Carpio, Juan Ramos Sievent, que la noche del 24 de Julio último desaparecieron del cortijo nombrado Los Ombros, del término de Villaverde, dando se encontraban comiendo atados á un carro; procediendo también á la busca y captu-

ya de los autores del hecho, y caso de ser habidos los no dria á disposici6n de este Juzgado, antes de la C6rcel de este partido, y aqu6llos con la prisi6n en cuyo poder se encuentren no se acreditar6n su leg6tima adquisici6n; pues nada se tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este Juzgado y el secretario del que se firma.

Señas de los reventados.

Una barra de hierro, de ocho c6n, alada y guila, y Ad6s por debajo del ojo izquierdo, un sobrehuaso.

Un racho de la misma, con calor como meses, vicio obscuro.

Dado en Mostar 27 de Agosto de 1912. Luis Rodriguez.—El Secretario, Juan Fernandez. JO—9238

PONFERRADA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de esta Audiencia de este partido en providencia de este dia, se cita y emplaza á la procesada por robo de un macho, Maria Elena Garcia Ar6s, de cincuenta 6n, soltera, hija de Lorenzo y Jacoba, natural de Fuente el Saiz, partido de Ar6valo, provincia de Avila, de ignorado paradero, para que, en t6rmino de diez d6s, comparezca ante la Audiencia Provincial de Le6n, debidamente representada, por haber sido declarado terminado el sumario por auto de 9 de Julio 6ltimo, con apercibimiento de que, en otro caso, le parar6 el perjuicio á que hubiere lugar.

Ponferrada, 14 de Agosto de 1912.—El Secretario judicial, P. In6stivo Urbano. JO—9231

PUEBLA DE ALCOCCER

D. Angel Avila y Delgado, Juez de Instrucci6n de esta villa de Puebla de Alcoccer y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el n6mero 60 del expediente que se sigue sumario con motivo del hurto, en las primeras horas de la mañana del dia 2 del mes actual, en el kil6metro 316 de la linea f6rrea de Madrid á Badajoz, y á la entrada del t6rmino que existe en el t6rmino municipal de Zarza Ceguda, del cant6n de un joven desconocido, con no de diez á trece a6os de edad, que vestia chaqueta de color verde, muy usado, blusa blanca, calzoncillos tambi6n listados con listones azules, camisa rayada, un pañuelo de bolsillo con listones cuadrados, sin calzado ni sombrero y tenia tres ma6azas.

Lo que se hizo p6blico por medio del presente con el objeto de conseguir la identificaci6n del en t6rmino de un mes de plazo, que no ha tenido lugar hasta la fecha, requeiri6ndose, por tanto, á las personas que puedan alegar sobre dicha identificaci6n, comparezcan á manifestarlo á la p6rta en el conocimiento de este Juzgado por conducto de las Autoridades del orden judicial que les sea m6s f6cil hacerlo, compareciendo con esto á la p6rta y resta administraci6n de justicia.

Dado en Puebla de Alcoccer á 9 de Agosto de 1912.—Angel Avila.—D. n. orden, Alfonso del Rio. JO—9177

RUTE

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucci6n de este partido en providencia de este dia, dirigida en el sumario que se sigue en este Juzgado por hurto de una maquina de vapor de la A. C. de M. de R. para el uso de la locomotora que se instruye en la GACETA DE MADRID y Bol6tin Oficial de la provincia de Ger-

doña, el testigo conocido por *Habichuela*, vecino de Lucena, en la calle de la Arana, y cuyo apellido y apellido de guerra, á fin de que dentro del t6rmino de diez d6s, á contar desde el momento del en que tenga lugar dichas inscripciones, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle n6mero 5 de la calle Pr6logo Baja, de esta villa, para que se lo declare como testigo en esta causa; previni6ndole que, de no comparecer sin motivo leg6timo que se le impida, le parar6 el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Rute á 12 de Agosto de 1912.—El Secretario judicial, Maximiliano L. Hernandez. JO—9234

SALAMANCA

D. Andr6s S6nchez Benito, apoderado de Juan de Instrucci6n de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente edicto se llama á un sujeto cuyo nombre, apellidos y actual paradero se ignoran, de cincuenta á sesenta y cinco a6os, natural de Fontarr6n (Zamora), color moreno, estatura regular, grueso, vestia gorra de felpa con orejas para abrirlas, camisa de f6n, blusa de color, pantal6n de paño Touro-jacinto y botas blancas con abrochadores, para que dentro de diez d6s comparezca en el Juzgado de Instrucci6n de Salamanca á responder de los cargos que le resultan en causa por hurto de caballer6a, intencionado de las Autoridades la busca, captura y conducci6n de tal sujeto á dicho Juzgado.

Al propio tiempo se llama á las personas que se crean due6as de las caballer6as y objetos que á continuaci6n se describir6n, como abandonados unas y otros por dicho sujeto en el pueblo de Ju6ninos, de Salamanca, y establecimiento de Claudio Rivero, en la mañana del 29 de Abril 6ltimo, para que dentro de igual t6rmino de diez d6s comparezcan en igual Juzgado de Salamanca á la pr6ctica de diligencias en causa que instruye por hurto.

Caballer6as y objetos ocupados.

Una pollina de cinco a6os, con su cria de seis á siete meses, hembra, pelo negro l6cido, de cinco cuartas y media, ojos casi blancos, sin herrar, con una berruga en el lagrimal derecho.

Un aparato forja portuguesa, de los los llamados jaca6os.

Un costal de lona con un romiendo de lienzo.

Una manta berrada, nueva, con listas negras, pajizas y oscuradas.

Una caja de cerdos.

Unos zapatos de diferentes colores.

Un par de alfileras negras de lana, con listas azules, y un lotero que dice Nic6s-Maria.

Un berril de peja para vino.

Una fleabrera de porcelana.

Una saia azul con listas blancas.

Una capa de paño, usada, con botas de ante6n color cast6o.

Unas alpergatas blancas, usadas.

Salamanca, 5 de Agosto de 1912.—Andr6s S6nchez.—Acedo Casanovas. JO—9227

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Antonio Garrigues y Romero, Juez de Instrucci6n de este partido.

Por el presente, y como comparecidos en el n6mero 1.º del art6culo 835 de la Ley de Procedimiento Criminal, se cita, cita y emplaza á D. Jos6 Maria Ortiz Rodriguez y D. Manuel Ramos Mier, ambos del comercio, el primero vecino de

esta ciudad, y dem6s circunstancias se ignoran, para que dentro del t6rmino de diez d6s, contados desde la inserci6n de la presente en la GACETA DE MADRID y Bol6tin Oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, calle de Santo Domingo, n6mero 9, para prestar declaraci6n en causa que se les sigue por alzamiento de bienes, apercibidos que de no comparecer les parar6 el perjuicio á que hubiere lugar en derecho y ser6n declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Pol6cia judicial, procedan á la busca, captura e ingreso en la C6rcel de este partido los procesados 6stos, por haberlo asi acordado en la expresada causa.

Dado en Sanlúcar de Barrameda á 3 de Agosto de 1912.—Antonio Garrigues. El Secretario, Nic6medes Hernandez. JO—9228

SANTA COLOMA DE FARNEZ

D. Antonio Noguera y Adober, Juez de Instrucci6n de esta villa de Santa Coloma de Farnes.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el ramo separado de libertad provisional, hoy prisi6n, emanado de la causa n6mero 66 del a6o 6ltimo, instruida en este Juzgado, sobre hurto, contra Victor Valdivia Artajo, de veintit6s a6os de edad, hijo de Casimiro y Maria, soltero, natural de San Andr6s de Palomar (Barcelona) sin domicilio, labrador y sin inscripci6n, y Antonio Puert Tom6s, de veintiseis a6os de edad, hijo de Antonio y Maria, soltero, natural de Valls, provincia de Tarragona, sin domicilio, labrador y sin inscripci6n, se cita, llama y emplaza á los mismos para que en el t6rmino de diez d6s, contados desde el momento al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de practicar una diligencia de justicia; apercibidos que de no comparecer ser6n declarados rebeldes y les parar6 el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Pol6cia judicial, procedan á la busca y captura de 6stos procesados, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposici6n en la C6rcel de este partido.

Santa Coloma de Farnes, 9 de Agosto de 1912.—Antonio Noguera. JO—9187

VALENCIA DE DON JUAN

D. Jaime Mart6n Villar, Juez de Instrucci6n de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente hago saber: Que en t6rmino de sumario que me halla instruy6ndolo de oficio, bajo el n6mero 37 de orden del corriente a6o, sobre un delito contra la propiedad, ha acordado en providencia fecha 9 del corriente, entre otro, exhibir y requerir por medio del presente á todas las Autoridades y agentes de la Pol6cia judicial, procedan con toda actividad y celo posibles á la busca y rescate de los relojes, despertadores, horramientas y dem6s objetos que á continuaci6n se detallan, robados en la noche del 30 6 madrugada del 31 de Mayo pr6ximo pasado, en la relojer6a que en la villa de Valdeoras tiene establecida el vecino de la misma, Juan P6rez Alonso; previni6ndole que, de no hacerlo, se le parar6 el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

EFECTOS ROBADOS

Relojes nuevos.

Un reloj nuevo, de plata, para bolsillo, de dos tapas, esfera blanca, marca Tissot la Money.

Otro de la misma clase y marca que el anterior.

Otro extraplano, de acero, pavón azul, con segundero y esfera de metal blanco, marca Stokholm.

Uno plano, de níquel, con segundero y esfera de metal blanco, marca Pelayo.

Otro de la misma clase y marca que el anterior.

Uno medio plano, caja de níquel, esfera blanca y marca Officier.

Tres de clase corriente, caja de níquel y marca Cortebert, con esfera blanca.

Cuatro de ídem íd., marca Cronómetro Verdad, con esfera blanca y máquina grabada.

Seis de clase corriente, caja de níquel, marca Mois y esfera blanca.

Otros seis de ídem íd., marca Bailovay Regulador y esfera blanca.

Dos de ídem íd., marca Regulador Patent, con esfera blanca.

Uno de plata, para señoras, cuyo mueble que abraza la tapa del lado de la esfera, no sujeta aequélla.

Dos de acero, uno pavón azul, con esfera de metal, deteriorada, de las marcas tiene unas pintas, el otro pavón negro y esfera blanca, con adornos.

Relojes usados.

Uno con tapas de acero, cerco de metal dorado, esfera también de metal de color, marca La Campana.

Otro de plata, esfera blanca.

Cuatro del sistema Roskopf, cajas de metal y esferas blancas.

Uno plano, metal oxidado, con dos fotografías estampadas en la tapa.

Uno de señora, cilindro, con tapas de oro y esfera de metal.

Otro de plata, con llave y esfera blanca.

Otro de plata, con llave, esfera blanca, con tapas grabadas representando una casa.

Uno de níquel, de esfera blanca y marca Conquistador.

Otro de ídem, marca Conspirador, esfera de metal, bastante usado, con números en bulto.

Otro de níquel, marca Cortebert y esfera blanca.

Uno de acero, cerco dorado, esfera de metal, con números en bulto, de esmalto color caramelo.

Otro de acero, cerco dorado, esfera de metal, con números en bulto, la corona limada y es del sistema Roskopf.

Otro de acero, cerco dorado, esfera blanca, de la marca Distingus.

Otro de níquel, esfera blanca, marca el Cronómetro G. W. & C.^o

Otro de níquel, esfera blanca, números de color, marca Roskopf Patent.

Otro de níquel, de esfera blanca y sin marcas.

Otro de metal dorado, con un escudo en la tapa, cilindro.

Otro de acero, de esfera blanca y sistema Roskopf.

Otro de níquel, en su caja, y de ocho días cuerda.

Otro de ídem, esfera blanca y marca Victoria.

Otro de ídem, marca Tirso de la Cuarta, en la tapa lleva el nombre de su dueño, Gregorio Vallinas.

Otro de níquel, marca Roskopf Patent, en la tapa lleva las iniciales Recuerdo de mi hermano Primitivo.

Otro de níquel, marca Victor Solís

(León), con esfera blanca y tapas grabadas.

Otro níquelado, marca La Vigilante, de esfera blanca.

Otro de níquel, marca sistema Roskopf, esfera ídem.

Otro de acero, dos tapas, marca Tavannes Watch & C.^o Le falta el corquillo del cristal.

Uno de plata, marca Triunfo, en la tapa lleva un escudo con las banderas de España, por un lado del escudo está cortada la tapa.

Uno de níquel con esfera de color, se ignora la marca.

Uno de platinado, de llave, el baño del oro desgastado.

Uno de acero, esfera de veinticuatro horas segundas.

Uno de níquel, esfera blanca, se ignora la marca.

Uno de acero, marca Omega, esfera blanca.

Uno de ocho días cuerda, tapas doradas, con un león grabado en la tapa por dentro, está empavonado en negro.

Cinco de tapas doradas, uno de ellos sistema Roskopf, ignorándose la marca de los otros cuatro.

Uno de acero plano, que se ignora la marca.

Un despertador de música, caja cuadrada y níquelada.

Dos despertadores, marca Stokholm, de esfera blanca, clase corriente.

Dos ídem, marca A. ídem íd. íd.

Uno marca Oku, esfera con adornos, campana alta, cerco dorado.

Uno marca A, esfera blanca, caja con adornos dorados.

Dos usados, de clase corriente, esfera blanca.

Herramientas.

Un torno de ocho puntas, percha triangular, de acero níquelado.

Un torno de pivotes, con estuche, tres garruchas, dos limas y un bruididor, que en su estuche lleva las marcas Tour a pivoter cutter superiore, de metal dorado.

Una máquina de clavar los pilones en las ruedas, con siete puntas, en estuche.

Una máquina de hacer pestañas, con estuche.

Una caja con 48 taladros para relojería de pared.

Una caja de estuche con 126 taladros para relojería de bolsillo.

Dos tenazas de cortar alambre, una bruñida, pequeña, y la otra empavonada, grande.

Cuatro alicates, tres punta redonda y uno plano.

Una tenaza de hacer agujeros a los muelles, níquelada.

Cuatro punzones.

Una tenaza para hacer los enganchos a los cubos.

Un punzón.

Un compás de graduación dozavos.

Un compás de ocho, con regla.

Un compás de dibujo lineal, completo.

Una caja de nogal con 21 remachadores, en la tapa tiene una señal a lo targo.

Una cajonera de pino con 12 cajones, pintada de morado.

Un cepillo de madera a medio uso, de cinco doradas, número 3.

Dos cepillos mango de hueso, uno nuevo y el otro bastante usado.

Cuatro destornilladores de Boley.

EDos plazas, una plana boley AA y la otra nueva boley BB.

Una caja de cristales para relojes de señora.

Un cajón de cristales para relojes corrientes, 14 docenas.

Diez limas de diferentes formas, una tiene la púa siliada.

Dado en Valencia de Don Juan a 26 de Julio de 1912.—Jaime Martínez Villar.—El Secretario judicial, Manuel García Alvarez. JO—8976

VALVERDE DEL CAMINO

D. Rafael Lozano y Barbero, Juez de instrucción de este partido.

En los primeros días de Julio próximo pasado fueron sustraídos a D. Matías Gómez y Gómez de un baul que desde Madrid trae facturado a la estación de Cartagena para transportarlo a Royal de la Frontera los efectos que al final de relación, que no han podido ser recuperados, por cuyo hecho instruyo sumaria, en el que ha a unido publicar el presente excitando al celo de las Autoridades y agentes de la Policía para que se sirvan proceder a la busca de los objetos sustraídos, poniéndoles, caso de ser hallados, a disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no acreditan la legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Un neceser de caoba, color guirina, con aforro de otra madera, tres lunas y con herraje de metal.

Un velo de seda, punta redonda.

Una chaqueta genova, en satén negro por un lado y rayas de blanco.

Unos pendientes de oro, perlas y diamantes alrededor.

Un bastón de caña americana, puño de plata, con iniciales M. G.

Nuevo pañuelo de bolsillo, bordado, nuevo, con las mismas iniciales.

Seis pañuelos de señora, bordados, nuevos, iniciales B. A.

Tres camisas de señora, adornadas, bordadas, iniciales B. A.

Dos pares de medias, caladas, negras, nuevas.

Cinco pares de calcetines nuevos, calados y de color.

Un sonajero de plata, con cadena del mismo metal ovalado, con argolla de metal y inicial B. A.

Un frasco de esencia marca Fiorange.

Un bolso de señora, azul marino, con cantoneras de metal dorado y borde de seda.

Un reloj de señora, de acero, oxidado, marca Keppel.

Una polvera de cristal con tapadera níquelada.

Un mantón negro de crepón, flecos grandes de seda.

Un cepillo de ropa nuevo.

Dado en Valverde del Camino a 8 de Agosto de 1912.—Rafael Lozano.—El Secretario, Licenciado Juan de Dios Nogué. JO—9424

VITIGUDINO

D. Julián Martínez de la Mata, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por la presente requisitoria suizo y encargo a todas las Autoridades y sus agentes, procedan a la busca y retención en su caso de la caballería que se continuación se reseñó, hurtada la noche del 1 para el 2 del actual, al vecino de Zarza de Pumareda, José Hernández Vicente, y caso de ser hallada la pongan a mi disposición, con la portona ó personas que la conduzcan, si no acreditan su legítima adquisición.

Seños de la caballería.

Una yegua de cinco años, alzada 1,40 metros, pelo castaño claro, raza española,

tiene en el anca izquierda la marca de la Sociedad el Fénix Agrícola, consistente en un águila y el número 8.

Dado en Vitigudino á 9 de Agosto de 1912.—Julían Martínez.—P. S. O., Juan González. JO—9488

Jurisdicción de Guerra

MANRESA

D. Adolfo Sidro Herrero, Capitán del Batallón Cazadores de Reus, número 16, y Juez instructor del expediente instruído contra el soldado Emilio Sotes Garayoz, por la falta grave de no concentrarse á sus.

Por la presente requiriré cito, llamo y emplazo á Emilio S. los Garayoz, recluta del reclutaje de 1910, que cubrió cupo por el pueblo de Estelita (Navarra), con el número 5 del sorteo, hijo de Pascual y Pantaleón, edad veintidós años, de estado soltero, estatura 1,610 metros, que seña: pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba nascente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire natural, de oficio labrador, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requiritoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Navarra, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el Cuartel que ocupa el Batallón Cazadores de Reus, número 16, para responder á los cargos que le resultan en el presente expediente; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, para dársele el perjuicio á que tenga lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agencias de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y, en caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso y con las seguridades convenientes á esta Plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Manresa á 20 de Agosto de 1912.—Adolfo Sidro. JG—5442

Jurisdicción de Marins.

CONIL

D. Ramón Rodríguez Castro, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante militar de Marina de este Distrito y Juez instructor de la causa instruída con motivo de la aparición del cadáver de una mujer en el mar y sitio conocido por el Roque, de este puerto, el día 4 de Julio del año actual.

Por el presente se cito, llamo y emplaza á aquellas personas que tengan conocimiento de la desaparición de una mujer como de treinta años de edad, que vestía ropas, según los trozos que traía adheridos al cuerpo, de los colores siguientes: restos de vestidos de color blanco, el gabán al parecer, y rojos los restos de enaguas, sin señas ni iniciales algu-

nas; en completo estado de descomposición, por calcular llevara más de seis meses en el agua, y sin señas personales posibles de definir; para, que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, hagan constar lo que sepan sobre lo que se interesa por este Juzgado para poder efectuar la identificación.

Dado en Conil á 6 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez. JM—5167

MÁLAGA

Por el presente cito, llamo y emplazo á los individuos que el día 20 de Mayo del año actual sustrajeron de á bordo del vapor noruego *Fris* dos chapas de cobre como de 22 kilos de peso, en ocasión de encontrarse dicho buque fondeado en este puerto, á fin de que en el plazo de treinta días comparezcan en esta Comandancia de Marina ante el Juez instructor de la misma, Teniente de Navío de la Armada D. José Montero Reguera, con el fin de prestar declaración en la causa que por dicho delito instrúyó.

Málaga, 3 de Agosto de 1912.—José Montero. JM—4990

SAN FERNANDO

D. José Lozaga Barrit, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruída al soldado del Cuerpo Miguel Ruiz Romero, por prófugo.

Por el presente hago saber: Que la superior Autoridad jurisdiccional del Apostadero, en decreto auditoriado, fecha 5 del actual, ha tenido á bien indultar al soldado de Infantería de Marina Miguel Ruiz Romero de la pena que como prófugo pudiera corresponderle, por haberse comprendido en el artículo 1.º del Real decreto de 25 de Abril último, siendo hijo de Francisco y de Rosa y quinto por el cupo de Málaga, haciéndosele saber, por medio del presente, que si en el improrrogable plazo de dos meses si se encuentra en el extranjero, y de uno si se encuentra en la Península, Islas Baleares, Canarias ó posesiones de Africa, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, no se presentase á prestar los servicios de su clase en filas activas, ó sea en el primer Regimiento Infantería de Marina, de guarnición en San Fernando (Cádiz), quedará sin efecto la gracia otorgada, y la causa que se le instruye seguirá su curso.

Dado en San Fernando á 8 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, José Lozaga.—Por mandato de S. S.ª el Secretario, Juan de Dios Quirós. JM—5218

D. Tomás Llorot Pérez, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruída al soldado de Infantería de Marina Gregorio Láz Cañavate, por el delito de falta á concentración.

Por el presente hago saber: Que la superior Autoridad jurisdiccional del Apostadero, en decreto auditoriado, fecha 6 del actual, ha tenido á bien indultar al soldado del Cuerpo Gregorio Láz Cañavate de la pena que como prófugo pudie-

ra corresponderle, como comprendido en el artículo 1.º del Real decreto de 25 de Abril último, haciéndosele saber por medio del presente que si en el improrrogable plazo de dos meses no se presentase á prestar los servicios de su clase en el primer Regimiento Infantería de Marina, de guarnición en San Fernando (Cádiz), quedará sin efecto la gracia de indulto concedida, y la causa que se le instruye seguirá su curso.

San Fernando, 8 de Agosto de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Tomás Llorot. JM—5219

D. Miguel Aceytuno de Avila, segundo Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruída al soldado del Cuerpo Francisco Martín Jiménez, por haber faltado á concentración.

Por el presente hago saber: Que la superior Autoridad jurisdiccional del Apostadero, en decreto auditoriado fecha 23 del actual, ha tenido á bien indultar al soldado de Infantería de Marina Francisco Martín Jiménez, hijo de Francisco y María, natural de Viñuela y quinto por la zona de Málaga, de la pena que como prófugo pudiera corresponderle, por haberse comprendido en el Real decreto de 25 de Abril último, haciéndosele saber por medio del presente que si en el improrrogable plazo de dos meses, si se halla en el extranjero, y de uno si se encuentra en la Península, Islas Baleares, Canarias ó posesiones de Africa, no se presentase á prestar los servicios de su clase en el primer Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en San Fernando (Cádiz), quedará sin efecto la gracia de indulto concedida, y la causa que se le instruye seguirá su curso.

San Fernando, 31 de Julio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Miguel Aceytuno. JM—5067

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

D. Antonio de Reyna y Pidal, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina de este Distrito y Comandante del trozo de Sanlúcar.

Hago saber: Que en virtud de decreto auditoriado del Excmo. señor Comandante General del Apostadero, fecha 26 de Junio último, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 25 de Abril de 1912, ha sido indultado de la responsabilidad que pudiera corresponderle el inscrito disponible Antonio José Díaz Muñoz, por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; con la advertencia de que si en el improrrogable plazo de dos meses que fija para los prófugos residentes en el extranjero la regla 8.ª de las mandadas observar por Real orden de 30 de Mayo último no se presentase, ó si después incurriese en alguno de los casos del artículo 7.º del citado Real decreto, quedará sin efecto la gracia otorgada y seguirá el procedimiento su debido curso.

Y á los efectos de notificación ordenada en el decreto auditoriado expresado anteriormente, expido el presente en Sanlúcar á 27 de Agosto de 1912.—Antonio de Reyna. JM—5451